

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA CONMEMORACION Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**OFICIO N° 043 - 2024 -UGEL DIEP.N° 70738 - P.B.P**

SEÑORA : Dra. Norka Belinda  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa El Collao - Ilave

ASUNTO :” Remito Plan de Recuperación de Horas por Actividad de Olimpiadas.  
Magisteriales.

REFERENCIA : Normas Administrativas

FECHA : Perú Birf, 11 de setiembre del 2024

---

Mediante la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle un cordial saludo a nombre de la I.E.P.N° 70738 Perú Birf, por medio de la presente Remito Plan de Recuperación de horas por los días 4 y 5 de setiembre, una hora pedagógica diario desde el 10-09-2024 al 25-09-2024 según el oficio N° 0792-2024-ME/DREP-DUGELEC, que autoriza los juegos deportivos magisteriales. Adjunto copia del Libro de Actas que corre a fojas N° 55.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



*[Firma]*  
Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez  
DIRECTORA

## PLAN DE RECUPERACION DE HORAS EFECTIVAS DE LA IEP.N°70738 PERU BIRF

### I. DATOS INFORMATIVOS:

DRE : PUNO  
UGEL : EL COLLAO  
IEP : 70738 PERU BIRF  
NIVEL : PRIMARIA  
DIRECTORA : PROF. SONIA L. FORAQUITA GUTIERREZ

### II. FINALIDAD:

El presente Plan de Contingencia de recuperación de horas tiene por finalidad de garantizar el cumplimiento de horas efectivas de aprendizaje en la Institución Educativa primaria 70738 Perú Birf, en consideración a la RM N° 221- 2021-MINEDU que establece "Disposiciones para la organización del tiempo anual de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, La I.E.P.N° 70738 se ha consensuado recuperar una hora pedagógica por los días (4 y 5 de setiembre).

### III. OBJETIVOS:

-Incrementar una hora pedagógica por los dos días de participación en los Juegos Magisteriales

Autorizado por la UGEL EL COLLAO garantizando las horas efectivas.

-Hacer partícipe a la comunidad educativa del plan de recuperación para el cumplimiento de las horas efectivas.

### IV. BASES LEGALES:

Constitución Política del Perú.

Ley 28044, ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 001-2012-ED y sus respectivas modificaciones.

Ley N° 28628, ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas públicas y su reglamento aprobado por D.S.N° 004-2006 ED.

Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia en instituciones educativas y su reglamento aprobado por D.A.N° 010-2012-ED N° 004-2013-ED y sus modificatorias.

R.M.N° 587- 2023 “Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024”.

**V. RESPONSABLES :**

**5.1.- DE LA ORGANIZACIÓN.**

- Directora de la I.E.
- Representantes del CONEI

**5.2.- DE LA EJECUCION.**

- Docentes , administrativo.

**VI. CRONOGRAMA DE RECUPERACION:**

<b>DIAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>MODALIDAD</b>
10/09 al 25/09	Recuperación una hora pedagógica desde las 8:30am hasta las 2:30 pm. Pm. los días del 10/09 al 25/09/2024.	Docentes de aula del primer grado al sexto grado.	Experiencias de aprendizajes	Presencial.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## VII. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES:

Se clasificará el nivel de complejidad de las competencias y capacidades en los estudiantes con las horas de recuperación, debiendo considerarse actividades lúdicas para evitar el cansancio de los estudiantes.

Pilcuyo, 11 de setiembre del 2024



  
Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez  
DIRECTORA





